CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 415674902

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002923	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: **MUNICIPALIDAD DE PILAR** Documento: **80010077-8**

Domicilio: **AVDA. MCAL. LOPEZ Y ALBERDI** Localidad: **PILAR**

Tomador: **CABALLERO CESPEDES, FERNANDO** Documento: **6.195.410-1**

Domicilio: **COLINAS DEL PILAR** Localidad: **PILAR**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
28/09/2022	00:00 hs de 23/09/2022	24:00 hs de 01/05/2023	221	Gs. 36.859.095

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	400.000
I.V.A. s/Prima	40.000
Premio	440.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	440.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0009	Según Res.: 257/98	Fec. 11/08/1998

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: SIRIA 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA
Matrícula: 69 Tel: 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/09/2022	440.000
TOTAL		440.000

Emitido en ASUNCION, 28 de septiembre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 4156749026

EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE PILAR, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ Y ALBERDI, PILAR - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 36.859.095.- (Guaranies: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Noventa Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABALLERO CESPEDES, FERNANDO, con domicilio en COLINAS DEL PILAR, PILAR - PARAGUAY

(EL PROPONENTE), como consecuencia del tiempo y forma en que se cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado; cuya disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO N° 35/2022 - LCO N° 04/2022 - CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL - ID N° 408.181.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

SEGURO DE CAUCION
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLAUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.